



## Informativo para Visa para formación técnica / perfeccionamiento

### Información básica

- Por favor, lea previamente el folleto **Información básica sobre la solicitud de visado**.
- Por regla general, el visado requiere la **aprobación** de la extranjería competente en Alemania. El visado sólo se puede expedir **después de recibir** esta aprobación.
- El tiempo de tramitación estándar es de aproximadamente **seis a ocho semanas**, en casos individuales incluso más.
- Las reservas de vuelos **no** son necesarias para las solicitudes de visado, por favor reservarlas **una vez que haya recibido la aprobación del visado**.
- Los cónsules honorarios alemanes **no realizan** asesoría en materia de visados.
- La Embajada se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales no mencionados aquí.

Las peticiones de información sobre el estado de una solicitud durante el tiempo de tramitación habitual conllevan un mayor tiempo de tramitación y por ende **no** se responden.

La siguiente lista le permite comprobar si realmente tiene todos los documentos para la solicitud del visado. Todos los documentos enumerados aquí deben ser presentados por el solicitante **en la forma y orden requeridos por la Embajada**.

**Las solicitudes incompletas pueden dar lugar al rechazo de la solicitud del visado.**

### Documentos que deben presentarse (formato de papel A4):

- [dos formularios de solicitud](#), totalmente completados y firmados
- dos declaraciones de disponibilidad y representación, debidamente completadas y firmadas
- dos fotos biométricas recientes para el pasaporte (véase Lista de fotografías)
- pasaporte vigente (con una validez mínima de un año en el momento de la solicitud y con al menos dos páginas completamente libres)
- dos copias de la página de datos de su pasaporte vigente
- dos copias de su certificado de seguro médico **en el momento de recoger la visa** (válido a partir de la fecha de entrada para **todos** los Estados Schengen y para el período nombrado, con una cobertura mínima de 30.000 euros)

Importante:

En el caso de un contrato para realizar una formación técnica, el seguro médico obligatorio sólo se aplica cuando se establece la residencia en Alemania y se inicia la formación. Si el ingreso al país se produce antes del inicio de la formación, debe contratarse un seguro médico privado hasta que comience efectivamente la formación y sea posible la admisión al seguro médico obligatorio.

Si no es posible la afiliación al seguro médico obligatorio (por ejemplo, en el caso de una estancia de perfeccionamiento), deberá acreditarse un seguro médico privado para todo el periodo de la estancia a partir de la fecha de entrada. Es preferible contratar un "seguro incoming" para estancias largas, ya que las pólizas de seguro médico de viaje pueden excluir la cobertura en sus condiciones si se prevé una estancia prolongada.

- dos copias del comprobante de medios económicos suficientes

Importante: Si su asignación mensual de la formación técnica según el contrato de formación **es de al menos 939 euros brutos o 752 euros netos**, no es necesario presentar más pruebas de medios económicos suficientes. En este caso, el contrato de formación técnica es suficiente como prueba.

Si no dispone de una asignación de formación mensual por este importe, deberá aportar otra prueba adicional de la diferencia de gastos de manutención al presentar su solicitud (por ejemplo, abriendo una cuenta bloqueada por el importe de la diferencia).

En el caso de financiamiento a través de una **cuenta bloqueada** para giros restringidos:

Abrir la cuenta bloqueada con el tiempo suficiente **antes** de la solicitud de la visa. Al solicitar una visa, sólo se aceptará la **confirmación oficial de apertura** en la que figure el **importe total** ingresado y el **importe mensual disponible**. El comprobante del depósito o transferencia sin la mencionada confirmación del banco no es suficiente.

- dos copias de una carta de motivación detallada, redactada y firmada por el/la solicitante en alemán, en la que se detallen los motivos de realizar la formación técnica/perfeccionamiento y los planes profesionales futuros del/de la solicitante
- dos copias de un currículum vitae completo en forma de tabla en alemán
- comprobante original de sus calificaciones profesionales y educativas con apostilla y traducción oficial al alemán
- dos copias del comprobante de sus calificaciones profesionales y educativas con apostilla y traducción oficial al alemán

En el caso de la **formación técnica** además:

- dos copias del **contrato de formación** firmado por una empresa de formación situada en Alemania con la siguiente información
  - tipo de profesión y periodo de formación
  - dirección de la empresa de formación y/o del instituto de formación técnica, además de una persona de contacto
  - Asignación de formación mensual bruta en euros
- comprobante de suficientes conocimientos del idioma alemán mínimo del nivel B1 a través :
  - original del certificado de idioma mínimo nivel B1 (sólo se aceptarán certificados de idioma "ALTE" del Instituto Goethe, telc, Test DaF y el Sprachdiplom del Colegio Alemán) o
  - confirmación de la empresa de formación o del instituto de formación técnica que los conocimientos del idioma son suficientes, o
  - confirmación de inscripción en un curso de idioma preparatorio a la formación técnica
  - Los cursos de idiomas que preceden a la formación técnica cualificada incluyen, en particular, el curso de alemán relacionado con el puesto de trabajo de acuerdo con la Ordenanza de Apoyo a la Lengua Alemana (DeuFöV). La confirmación de la inscripción debe presentarse en el momento de la solicitud. El curso de idiomas no debe tener una duración superior a seis meses y comprender al menos 20 horas lectivas por semana. La empresa de formación puede obtener información sobre este curso de idiomas en la Agencia Federal de Empleo.

- dos copias del comprobante de suficientes conocimientos del idioma alemán mínimo del nivel B1

En caso de **perfeccionamiento** además:

- dos copias del contrato de perfeccionamiento firmado con la siguiente información:
  - periodo y objetivo del perfeccionamiento
  - dirección de la empresa de perfeccionamiento y/o del instituto educativo, además de una persona de contacto
  - en caso de un perfeccionamiento empresarial: malla detallada de perfeccionamiento
  - idioma en la cual se ofrece el perfeccionamiento
- comprobante acerca de conocimientos suficientes del idioma en el cual se llevará a cabo el perfeccionamiento a través de
  - original del certificado de idioma alemán mínimo nivel B1 (sólo se aceptarán certificados de idioma "Alte" del Instituto Goethe, telc, Test DaF y el Sprachdiplom del Colegio Alemán), o
  - original del certificado IELTS o TOEFL en caso de que se realizará el perfeccionamiento en idioma inglés

¡Importante! Si un curso de idiomas va a preceder a una medida de perfeccionamiento, deberá solicitarse previamente un visado para un curso intensivo de alemán que no sirva de preparación para los estudios. Es posible completar la medida de perfeccionamiento tras la aprobación del curso de idiomas. Consulte el informativo "Curso intensivo de alemán".

Si el solicitante **no es ciudadano chileno**, adicionalmente:

- permiso de residencia chileno
- dos copias del permiso de residencia chileno

### **Tasa**

- Tasa de visado 75 euros (37,50 euros para menores de edad), pagadera en efectivo en pesos chilenos (por favor el monto exacto) o con tarjeta de crédito (VISA/Mastercard, NO débito) en el momento de la solicitud. La tarjeta debe contener impresos nombre, número, vigencia y código de verificación, **no se aceptará otros formatos de tarjetas.** Si paga con tarjeta de crédito, **el titular de la tarjeta debe presentarse en persona.**

<p>Toda la información contenida en este folleto se basa en los conocimientos existentes en el momento de su redacción. Sin embargo, no se puede garantizar la integridad y la exactitud, especialmente debido a los cambios que puedan haberse producido entretanto</p>
--